

La Fundación ONCE y la Fundación *Æquitas* abrirán en fechas próximas una página web con toda la información necesaria para las personas que quieran dejar un legado solidario en su testamento.



‘Herencias y Legados con Corazón’

The screenshot shows the website's header with the logo 'HERENCIAS Y LEGADOS con corazón Fundación ONCE' and navigation links: COLABORA, INFÓRMATE, ¿POR QUÉ A FUNDACIÓN ONCE?, CONTACTAR, and PREGUNTAS FRECUENTES. The main content area features the title 'Un corazón para la inclusión social' and text stating that approximately 4 million people with disabilities live in Spain. It encourages users to leave a legacy to support social inclusion. A 'CONTACTA CON NOSOTROS' button is visible, along with three numbered steps: 1. ¿Cómo colaborar?, 2. Infórmate, and 3. ¿Por qué a Fundación ONCE?. The footer includes logos for Fundación ONCE and Fundación *Æquitas*.

Página de inicio de la futura web.

En 2007 ambas fundaciones suscribieron un convenio de colaboración para promover y defender a las personas con discapacidad y a sus familias. En este marco se puso en marcha el proyecto de crear esta web: pionera en España porque, además de contar con la colaboración de la “ONG de los notarios”, es la única con una Oficina Técnica –dirigida por la abogada María García Peche– destinada a prestar información y asistencia profesional gratuita a los interesados (teléfono: 913087232).

Herencias y Legados con Corazón propone incluir en el testamento

un legado a favor de la Fundación ONCE, que será directamente utilizado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, por medio del desarrollo de los programas y actuaciones de dicha institución. Según la legislación civil española, el testador puede dejar un tercio de libre disposición de la herencia a quien desee: familiar o no; persona física o jurídica (incluyendo las entidades sin ánimo de lucro, como la Fundación ONCE).

Los beneficiarios potenciales de este proyecto son todas las personas con discapacidad física, intelectual,

Esta iniciativa de las Fundaciones ONCE y *Æquitas*, permitirá destinar parte de los bienes de un testamento a la protección de las personas con discapacidad

o sensorial o mental. Eso incluye un amplio espectro de colectivos que podrían verse favorecidos directamente con los programas de la Fundación ONCE.

Ayudas fiscales. La parte de la herencia que se deja a la Fundación ONCE no se ve reducida por los tributos, ya que la Fundación no estará sujeta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por tratarse de una persona jurídica. Por otra parte, los ingresos que la Fundación ONCE perciba por el legado otorgado estarán exentos del Impuesto de Sociedades por ser una entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002).

Hacer un legado no es incompatible con realizar una donación. Ambas opciones permiten colaborar con los más necesitados. La principal diferencia radica en que cuando se realiza un legado, el testador no se desprende de sus bie-

nes o derechos hasta su fallecimiento, mientras que la donación se hace efectiva en el momento de adquirir el compromiso con la organización receptora. Esto sucede

tanto en las donaciones inter vivos, como si se trata de una donación mortis causa. Sin duda, el legado tiene a su favor que el titular además de no tener que desprenderse

del bien o derecho hasta su fallecimiento, en caso de necesitar del objeto que se lega en vida, puede disponer del mismo con plena libertad. ●

¿Qué bienes puedo dejar a la Fundación ONCE?

- ◆ **Dinero en efectivo:** Una cantidad concreta o un porcentaje del valor patrimonial. En este caso, el legado final que recibirá la Fundación ONCE se ajustará de forma automática al volumen de patrimonio disponible en ese momento.
- ◆ **Bienes inmuebles:** terrenos, edificios, casas, pisos, etc.
- ◆ **Un derecho:** una prestación, el cobro de una deuda pendiente, etc.
- ◆ **Otros bienes:** obras de arte, joyas, vehículos, etc.

Para realizar el legado a favor de la Fundación ONCE es necesario acudir a un notario con el DNI y señalar en el testamento estos datos: Fundación ONCE con domicilio social en c/Sebastián Herrera, 15. 28012 Madrid. CIF: G78661923.

<http://herenciasylegados.fundaciononce.es/> incluirá toda la información necesaria para incorporar un legado solidario en el testamento.

La Fundación ONCE pone a disposición de todos el Programa de Herencias y Legados con Corazón.

INICIO | INFORMATE

INFORMATE

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITAN TU AYUDA

En un 20% de los hogares españoles reside al menos una persona con discapacidad. Sin embargo, y a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, las personas con discapacidad siguen siendo, en su mayoría, un grupo social vulnerable. Experimentan múltiples dificultades y se enfrentan a diversas barreras para desarrollar su vida en igualdad de condiciones en aspectos como la educación, la formación, el empleo, la cultura y el ocio...

Todos podemos contribuir a cambiar esta realidad, administraciones públicas, entidades privadas y particulares como TÚ.

La Fundación ONCE y la Fundación Aequitas queremos facilitarte tu colaboración, proponiéndote realizar, a través de tu **TESTAMENTO, un LEGADO** a favor de la **Fundación ONCE**. Ese **LEGADO** será directamente utilizado para **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias**, por medio del desarrollo de nuestros programas y actuaciones.

Los **beneficiarios** potenciales de la Fundación son los **ciudadanos españoles con discapacidad**, física, intelectual, sensorial o mental. Eso incluye un amplio espectro de personas que se benefician directamente de los programas y proyectos de la Fundación ONCE, incluyendo niños y mayores con distintos tipos de discapacidad así como sus familias.

CÓMO PUEDES AYUDAR:

1. Haz un **LEGADO** en tu testamento.
2. Acude a un **notario** con tu DNI.
3. Facilita los **datos de la FUNDACIÓN ONCE: c/ Sebastián Herrera 15, 28012 Madrid y cuyo CIF es G78661923.**

AVISO LEGAL

Fundación ONCE Fundación Aequitas

Fundación ONCE TRABAJANDO JUNTOS

Inicio Quiénes Somos Ámbitos de Actuación Actualidad Agenda Contrataciones Publicaciones

Noticias

- 19/09/2013 Fundación ONCE, satisfecha con la aprobación por la OMT de las recomendaciones de Turismo accesible
- 18/09/2013 Fundación ONCE y CERMI lanzan una campaña para incluir la discapacidad en las nuevas normas del CII
- 18/09/2013 Una aplicación móvil facilitará información accesible sobre medicamentos a personas mayores y con discapacidad

Destacados

- Guías. Guía de Ayudas a la Discapacidad
- Guía de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad

Actualidad

Temas de interés

- Convención ONU Convención para la Discapacidad
- Web de la Red Europea de RSE+D
- Informe Valor Compartido 2011 - Miembro de RSE de Fundación ONCE y Grupo Financiero

Proyectos y solicitudes

- Solicita una RPOD o convocatoria de subvención
- Información convocatoria de Ayudas Fundación ONCE
- El sábado día 18 de enero se publicará en el BOE la apertura del plazo de la convocatoria de ayudas de Fundación ONCE para el ejercicio 2013. Consulta en: ajudas2013.fundaciononce.es

Agenda

- 20-09-2013 | 11:00h. Firma del Convenio con la Fundación Cívica Superior para la Enciclopedia 'Vital'
- 23-09-2013 | 9:00h. Congreso DETAAL

para ver más eventos

La Fundación ONCE, constituida por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, lleva desde 1988 traba-

Fundación ONCE

jando por la inclusión de las personas con discapacidad. En los últimos veinticinco años ha hecho posible que cerca de 68.000 personas con discapacidad encuentren empleo y que un gran número de estas personas con discapacidad se beneficien de sus ayudas. En esta andadura ha demostrado su eficacia, seriedad y solvencia, siendo depositaria de la confianza de las Administraciones Públicas españolas y europeas y de las principales organizaciones del sector.

Su actividad se desarrolla a través de distintos programas que se engloban en las siguientes líneas principales de actuación: la formación y el empleo para personas con discapacidad y la accesibilidad universal, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.